

La Unión Republicana

DIARIO DE LA TARDE. — AVISOS Y NOTICIAS

La Correspondencia Administrativa
debe dirigirse al
Año VIII Administrador de LA UNIÓN REPUBLICANA
CONQUISTADOR 39 41

PRECIOS DE ABONO
PAGO ADELANTADO
1.25 PESETAS al mes en toda España - En el Extranjero y Ultramar,
2.50 pesetas.
Ejemplar suelta, 5 cént. - Atrasado, 10 cént.

La Correspondencia de Redacción
se dirige al
Director de LA UNIÓN REPUBLICANA
DANÚS, 2 BAJOS
Núm. 2049
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

DISCURSO DE SALMERÓN

(Conclusión)

La Junta del censo

Justo creo que en los hechos y desde luego con toda tranquilidad de conciencia, justo en mis propósitos, frente a esa funesta página que jamás lavaréis y que ella laborará en el proceso de las iras populares para hacer que la fuerza cumpla en definitiva su angustio ministerio cuando el derecho se conculca; yo voy ahora a decir al señor ministro de la Gobernación especialmente, que en las últimas elecciones ha habido un incontestable progreso y, en crudo, y claro, para que no haya atenuación ni corrección. Pero reparad cual es la índole peculiar, en esto me parece que personalísima, el señor ministro de la Gobernación. Son tales sus arrogancias en esto de hacer valer su personal opinión y el imperio de su autoridad, que ella, queriendo constituir según su idea mayores garantías para las futuras elecciones, arremete con la ley electoral, y cuando hubo encontrado que la Junta central del Censo defendía sus fueros y los preceptos de las leyes, con la forma despectiva tan natural en S. S. tan ingénita en su carácter, hubo de contestar a la Junta central del Censo que puesto que mal le parecía en todos los Municipios de España, hasta en la última idea, se grabaría su circular y gracias que no dijo que se esculpiera en mármoles y en bronce. Yo no voy a hacer más que apuntar como señal, lo que estimo por extremo grave en esta apariencia, que cualquiera otro devoto del lenguaje realista, llamara farsa de nuestro régimen representativo, del funcionamiento de nuestros poderes constitucionales.

Que el Sr. Maura había cometido una flagrante transgresión de la ley electoral, era de todo punto incontestable; en estas mismas Cortes lo demostró, hace pocos días, de modo concluyente, el Sr. Suárez Inclán, miembro de la Junta Central del Censo, y que a aquellas deliberaciones asistió; que todo lo que concierne a la función electoral, regulada por la ley de Julio de 1890, pertenece a la soberanía, y que la soberanía se ejerce en nuestro régimen por el rey con las Cortes, cosa es absolutamente incontrovertible, que no podía ser cosa que se hiciera por el ministerio de una circular ó de una real orden, tratándose de resolver el caso que la Junta Central del Censo planteaba para que de él se diera cuenta al Congreso, también, también es absolutamente incontrovertible que no se podía hacer sino por medio de un real decreto, no cabe tampoco ponerlo en duda. Y cuando el gobierno representado en aquella Junta por los actuales presidentes del Consejo de ministros y de esta Cámara, se vió requerido para que el caso se resolviera en el ejercicio de la función de soberanía, puesto que sólo al rey incumbió convocar al Congreso para darle cuenta de esa transgresión legal. Sus Señorías, con ese humilde acatamiento, con esa sumisión tan propia de los actuales liberales, tan indigna de la enérgica, varonil tradición que vosotros representáis de progresistas y demócratas, no quisieron emancipar al rey del positivo secuestro en que evidentemente lo tenía el Gobierno, impidiendo que tomara conocimiento de la petición de la Junta Central del Centro.

Otra de las notas también características de esta situación, es que aquí, todo ejercicio regular, normal, legítimo de poder es soberanamente mentido.

Porque lo mismo secuestráis la voluntad del país trayendo vuestras mayorías parlamentarias, que secuestráis el poder del rey, impidiendo que resuelva en actos que a la soberanía conciernen. Pero eso aparte, y aparte aquellas arrogancias, entre las cuales está el envío de delegados atropellando la soberanía para esa función, cometida por la ley a los representantes de las masas electorales, a la integridad del cuerpo electoral, repito que el Sr. Maura ha sido un ministro de la Gobernación que merece incontestablemente legítimos plácemes. Pero, señores, poniendo todas las cosas en su punto ¿sabéis por qué? El Sr. Maura, que es muy hábil, tomó posiciones y tuvo esas arrogancias que pugnan con los preceptos de la ley electoral, por si las había menester; por eso dictó su circular de 19 de Febrero. Andando el tiempo, pulsando la opinión, y viendo que dejaba holgada posición a los liberales con la posesión de sus Ayuntamientos, para que trajesen esa respetable minoría siempre lo sería por la calidad, ahora a lo que me refiero es al número, esa respetable minoría, en disponibilidad de sucederle; cuando vió que no necesitaba forzar la máquina se olvidó de que había dictado aquella circular, y ha merecido por su inconsecuencia, los legítimos reproches de mi siempre querido amigo particular el Sr. Romero Robledo.

Pero si de uno ó de otro modo ha hecho algo el señor ministro de la Gobernación para sanear al régimen electoral, ¡ah! señores diputados, con orgullo podemos decirlo a la faz del país, los que más hemos hecho, hemos sido los republicanos, (Rumores) porque los republicanos hemos ido esta vez a la lucha resueltos a defender nuestros derechos a impedir que se atropellara ó se mistificara el régimen electoral y por un conjunto de circunstancias, ó por nuestra actitud resuelta y decidida, por la enorme fuerza que en el país representamos, porque somos la única posible esperanza entre tanta impotencia, (rumores en la mayoría, aplausos en la minoría republicana) por eso pudimos triunfar; además en aquellos días había en Madrid una representación de los superiores elementos intelectuales de Europa y todo ello puso justo límite y medida en aquellos arrebatos a que aquí propenden todos los gobiernos, para hacer sabia la decisión del rey en beneficio propio y de los que la explotan. Y de tal suerte vino a encarnar nuestra enérgica resolución en este saneamiento iniciado de vuestras abominables prácticas electorales, que quedó para siempre grabada en mi mente una frase con que un obrero me contestó en la Barceloneta cuando yo recorría los colegios de aquella sección. Al preguntarle cómo iba la elección me contestó aquel obrero: «Aquí todo marcha con perfecta sujeción a la ley, porque el gobierno no interviene.»

Señores, cuando ese juicio ha descendido a encarnarse en la conciencia popular, está tan juzgada vuestra máquina odiosa del Parlamento, como vuestro abominable poder en cuyo mayestático nombre, vosotros reprimís las energías nacionales y haceis imposible la reconstrucción de España.

Señor presidente, a pesar de mis esfuerzos y propósitos yo no puedo terminar aún; estimaría algunos momentos de descanso.

El Sr. VILLAVARDE: ¿Cuánto tiempo desea S. S.?

El Sr. SALMERÓN: El señor presidente ahora me agobia con sus bondades, como antes me estrechaba con sus rigores.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Reanudada a las siete y cinco dijo:

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Salmerón continúa en el uso de la palabra.

La opinión por la República

El Sr. SALMERÓN: He expuesto señores diputados, mi juicio respecto de la situación crítica imperante y aún cuando haya parecido apasionado, yo persisto, en el fondo de mi conciencia, en estimar que mis juicios son la

rigorosa estricta fórmula de la imposición de los hechos. Y como yo al tomar el pulso a la opinión, he sentido que falta al unisono con las aspiraciones republicanas, como de ello habrá podido apercibirse el señor presidente del Consejo de ministros, sostengo a título de patriota, que no de partidario, que no tiene la situación de España otra solución posible que aquella que esta minoría representa; que todos los problemas planteados y que han sido objeto de este debate, todos ellos se han de enderezar en aquella relación que marcan los principios de justicia que el partido republicano sustenta, contra los dictados é imposiciones del poder tradicional ora autocrático, ora teocrático con que España todavía vive entre dos mundos que se departen el viejo y el nuevo continente.

Las comunidades religiosas

Todo lo que en España se sustenta con relación a las comunidades religiosas, corresponde a un criterio que ya en ninguna parte del mundo puede decirse que arraiga en la conciencia pública; que hoy sólo patrocinan restos fatales de algunos ideales, de tristes esperanzas, por las que las gentes se duelen de que se haya desvanecido el ideal de ultratumba y surja en el fondo de la conciencia, y se enaltezca por la aspiración de la razón el ideal de la ciencia moderna.

Tratándose de las comunidades religiosas hay que tener en cuenta, tanto por lo que toca a precedentes históricos, como por lo que concierne a aquellos principios regulares de la dirección de las sociedades modernas, que jamás en lo que toca a la historia, las comunidades religiosas, fueron una institución consustancial con los ideales cristianos; que precisamente en aquellos tiempos en los cuales vivía más sana, más pura, más vigorosa la enseñanza de Cristo y de los apóstoles, no hubo comunidades religiosas y nada sería tan fácil como determinar la diferencia del espíritu cristiano respecto del espíritu que yo puedo llamar monástico que, lejos de responder al ideal cristiano, le era radicalmente opuesto.

Tertuliano en el siglo III decía, defendiendo la nueva fe, que no eran los cristianos gentes que amaran la vida solitaria ni se fueran a los bosques, que frecuentaban las plazas y los mercados, que araban los campos, que traficaban y manejaban y ofrecían a la sociedad el fruto de su industria juntamente con los gentiles.

Es un espíritu que nació de confusión de ideas que allá en el Oriente vinieron a hacer que lo que era una concepción encarnada en el genio ario, una aspiración del ideal que era el proceso de los tiempos, decline luego, hasta el punto de hacer que lo que corresponde a pura, santa, noble aspiración, a sentimientos de abnegación, venga a convertirse en explotación miserable, en la cual se hipoteca el cielo para disfrutar de la tierra.

(Grandes aplausos de la minoría republicana y rumores de aprobación en las tribunas.)

Eso es lo que en la hora presente las comunidades religiosas representan.

Y no es cierto que en ningún tiempo de la Historia ni en plena Edad Media, las comunidades religiosas representaron aquel alto espíritu, aquella potencia mental de que el señor ministro de la Gobernación nos hablara.

El propio decreto de Graciano hablando de aquella diferencia que tan magistralmente señalaba aquí el Sr. Canalejas, entre el clero regular y el clero secular, decía que para ser un monje bastaba la mera virtud de la continencia, aunque se fuera ignorante y deforme, mientras que entrambas condiciones dañan a aquel que haya de ser ordenado sacerdote.

Como que lo consustancial con el espíritu cristiano es la sustitución del sacerdocio de ninguna manera la del monacato.

Y para no disertar sobre las comunidades, para no hacer si no señalar datos, a mi me bastará decir que esta tradición no interrumpida, sigue hasta la sesión 25.ª del Concilio de Tren-

to, en la cual no se dice que sean las Ordenes religiosas cosa consustancial ni necesaria para la Iglesia católica, sino instituciones que dan esplendor y pueden prestar utilidad si están piadosamente establecidas y sabiamente gobernadas.

Es claro, pues, que no cabe poner ese estigma, que no se si con intención ó sin ella, (respeto vuestro derecho) sabéis emplear, calificando de irreligiosos a los que puedan ser adversarios de las congregaciones monásticas; antes estimo que se ha de reconocer que el espíritu religioso, en la hora que corre, es, como monseñor Ireland sostiene, de todo punto contradictorio a los tres votos, porque esos tres votos pugnan radicalmente con el espíritu de la Sociedad moderna. (Muy bien en los bancos de los republicanos.)

Y pugnan con aquellas condiciones en las cuales es obligado pensar, señores diputados, porque cuando se procesa un ideal y a título de ideal se defiende, parece que debiera aplicarse aquella ley del genio inmortal de Kant, que debe ser la ley universal de la conducta de todos los hombres; y decidme que sería de la humanidad si esos votos se universalizaran.

Es verdaderamente absurdo pensar que puede prosperar lo que sería incompatible con las exigencias que claman con la vida y con el enaltecimiento de las virtudes enérgicas (no las pasivas y serviles de la naturaleza humana) que son las que deben infundirse en el espíritu de las gentes por ser las únicas con las cuales pueden hacerse grandes los hombres, dignos y vigorosos los individuos. (Muy bien.)

Las comunidades y las leyes

Y hay en lo que toca al orden jurídico en el cual todos debemos identificarnos, porque tendremos que librar todos los que amamos la civilización moderna, decisiva batalla en ese terreno contra el espíritu de las congregaciones religiosas, hay algo que es de capital importancia afirmar: que no cabe equiparar a las comunidades religiosas, a título de asociaciones con ninguna otra Asociación igual. ¿Quién no lo sabe? Es que la Asociación cualquiera que sea el fin de la vida a que se consagre, no deja intacta, íntegra, la personalidad humana? ¿No está determinada la existencia de la Asociación por el soberano uso de la voluntad que liga sólo en una relación particular y concreta, mientras que la comunidad religiosa liga por vínculos íntegros imperecederos, indelebles, la personalidad humana entera? Y ante estas meras condiciones yo os pregunto ¿es que puede consentir un principio de derecho que el hombre se haga esclavo? ¿Es que no está determinado en el vínculo mismo, jurídico, la grande perpetua potestad de rehacer la voluntad según nuevas exigencias de la conciencia? ¿Cómo hemos pues, de estimar que sea igual la comunidad religiosa que una Asociación cualquiera? Y si al lado de eso pensáis aunque es cosa ya más segunda y relativa, en lo que puede transcender al orden económico y a las relaciones de la mano muerta, ¿Cómo habéis de retrogradar en el curso de la Historia?

No; las comunidades religiosas no tienen el vínculo que las asociaciones para los demás fines humanos en su raíz jurídica; las comunidades religiosas, por lo mismo que están determinadas en relaciones de un ideal de ultratumba, pueden ser contradictorias con las exigencias de la hora que corre en la civilización moderna, y en ese sentido le incumben al Estado un derecho tuitivo que tiene que ejercitar, porque no cabe entregar el imperio de las almas a aquellos que pueden degradarlas ó envilecerlas (aplausos en la minoría republicana); y degradar el alma es en la hora presente pensar que puede subsistir ese ideal medieval, cuya razón y legitimidad han desaparecido hoy; como se sirve a la sociedad luchando con el derecho, difundiendo el sentido moral entre las gentes, aliviando tanta miseria y tanta desgracia como existen, suavizando estas asperezas entre el

que posee y no trabaja, y el que trabaja y no posee. (Muy bien.)

Y en esta lucha, en medio de la que precisamente se elabora el ideal cristiano, en esta, no tienen que hacer nada, son unos solitarios, holgazanes é ineptos todos los que á esas congregaciones pertenecen. (Aplausos en la minoría republicana.)

Pero si eso lo determina el concepto jurídico, que hoy me limito en el momento á apuntar, nosotros no somos, nosotros no queremos ser lo que vosotros llamais unos jacobinos; nosotros enderezamos nuestra acción en la dirección que os he señalado, dirección que corresponde en la hora presente á aquello que en el siglo oncenno marcaba San Anselmo, *fides querens intellectu*, cuando la fe buscaba la inteligencia, la elaboración del concepto, la fe servía para dar alimento é inspiración al alma, porque al cabo es el ideal elemento sin el cual se hace imposible la vida humana, pero en la época moderna en que el intelecto va descubriendo las relaciones de la razón en el mundo, todas las entidades de esos tipos ideales se desvanecen como ídolos y los altares se derrumban para que no quede sino la verdad erigida en el cerebro de los hombres. (Muy bien, muy bien.)

La enseñanza de las comunidades

De sueste que el ideal hoy toca, concierne á la ciencia y por él tiene el Estado, no el derecho, sino el deber ineludible de luchar, y como no se trata de una mera relación de derecho individual, sino de lo que se constituye con carácter colectivo, y á título de imperio y de sanción, con el carácter de una imposición dogmática, el Estado tiene el derecho ineludible de velar; y en esto resumo lo poco que quiero decir respecto de la enseñanza ni aun porque se respete y ampare el derecho del padre, que hay un derecho más sagrado, hay un derecho anterior, y ese es el derecho del educando, es el derecho del hijo.

El Sr. PRESIDENTE: Dispense el señor Salmerón. Se va á preguntar al Congreso si se proroga la sesión hasta que termine el debate.

(Hecha la pregunta por el señor duque de Bivona, se acuerda prorrogar la sesión, y continúa el Sr. Salmerón.)

El derecho del educando, ese es el que constituye la sacratísima, inviolable libertad de conciencia.

Por eso en los tiempos que corren, todo el espíritu de renovación y de progreso, va en el camino de pensar que no cabe que se dé la enseñanza á título de imposición dogmática, porque esa enseñanza es una profanación de la conciencia de joven, es una violación de su sacratísimo derecho, para que no se eduque su inteligencia sino según aquellas leyes y condiciones, que determina la libertad del pensamiento.

Y no hay por qué hablar respecto de eso como á título gracioso de la libertad, de la verdad y de la libertad del error. Eso es dislocar la cuestión, eso es, permítame aquel que lo dijo, que lo califique de desconocer lo que está puesto en litigio. La verdad y el error son los resultados de un proceso, de la acción de una fuerza, de una energía.

La libertad concierne á esa fuerza, á esa energía. La libertad es la libertad del pensamiento, es la de la ciencia en el proceso de su investigación y de su exposición.

La verdad y el error son los resultados que en el proceso de la vida recíprocamente se estimulan; la verdad para acrecentarse y el error para rectificarse.

(Muy bien, muy bien.)

No nos habléis, porque han pasado definitivamente los tiempos, no nos habléis de libertades románticas y de libertades externas.

Lo que la ciencia ha venido á reconocer y á demostrar, es, que en el proceso de la vida, desde aquella lucha en que las formas naturales pugnan por su advenimiento en las transformaciones cósmicas, hasta aquella en la cual...

(Rumores en la mayoría. Algunos diputados interrumpen.)

No quiero calificar esos rumores—dice el Sr. Salmerón—desde la pugna decía, de las formas para el advenimiento de las nuevas creaciones naturales, hasta aquellas en las cuales las ideas luchan para ir haciendo explosión en el espíritu del hombre, no hay ciertamente en la hora que corre, sino el reconocimiento de que todo ello está determinado en un proceso casual de condiciones tales que todo género de influencias, de acción que trascienda sobre las condiciones en cada caso puestas, son puros fantasmas creados por la imaginación para suplantarse la explicación de la verdad.

Y en toda situación, cualquiera que ella sea, en la que aparezca aherrojada la conciencia, atrofiado el espíritu por la dura imposición del dogma, torcida la voluntad por la hipocresía á que procedimientos más ó menos inquisitoriales pueden arrastrar las almas, eso será radical, absoluta y definitivamente incompatible con las exigencias de la enseñanza moderna.

En cuanto toca precisamente á esa relación, en la cual se constituye la disciplina de la investigación de la verdad, cabe decir que se crea tal disposición en el espíritu del hombre que Mr. Buisson, el gran pedagogo de la vecina Francia decía: «hay un interés moral en emancipar la enseñanza de las comunidades religiosas y es porque las comunidades religiosas enseñan al joven á mentir». Ahora bien: de entre esas comunidades aquellas precisamente que vale por todas, la que se insinúa entre los poderosos, la que decide, quizás, de la dirección de los negocios públicos en un Estado como el vuestro, la que ha erigido la teoría de las reservas mentales y la «del fin justificando los medios», aquella que inspirara la obra inmortal de Pascal en las *Cartas provinciales* para reivindicar los dictados de la conciencia; ¿que ha hecho por el progreso contemporáneo, tan espléndido, tan bello, que ha transformado los horizontes mentales, arrancando á la Naturaleza el secreto de la ley de la producción de los fenómenos físicos, formulando un concepto del mundo como nunca antes se tuviera, y que ha descubierto la persistencia de la materia, la ley de la conservación de la energía, la ciencia, en fin, que puede servir para que los hombres lleguen á ser dueños de sí mismos, según la ley moral, cooperadores en la obra social, integradores, por la acción de la razón en el proceso del mundo? En eso no ha hecho nada, no puede hacer nada, son incompatibles con todo eso las comunidades religiosas.

Os pudiera citar muchos hechos, pero basta uno menudo: hace unos cuantos días presentaban sus discípulos en un Instituto maestros de esas escuelas de jesuitas, y porque se preguntó á uno de los alumnos, que era un decimetro, protestó el profesor privado que eso no estaba en el programa y que no tenía necesidad de saberlo. Y á este tenor en todo lo demás, en Matemáticas, como en Física, como en Química; porque á la hora presente, la ciencia se hace en el laboratorio, donde se funden procesos naturales con conceptos de la moral libremente por la razón, que ahuyenta toda intervención de poder sobrenatural.

Esa es la materia legible, tal como se ofrece á las exigencias del legislador y del estadista; y si planteáis la cuestión en sus términos jurídicos, bastará una sumaria exposición de datos para que se reconozca que lo que ese partido liberal ha hecho y lo que ese partido conservador trata de consumir, es de todo punto contrario al taxativo precepto de la ley concordada, al derecho inalienable del Estado, y no hay posibilidad, sin que abandoneis el depósito sagrado que se os ha encomendado, de resolver por un decreto concordado lo que concierne á las comunidades religiosas. Se necesita tener entendimiento de jesuita para poder entender que donde el Concordato ha dicho que era potestad de los gobiernos establecer las tres órdenes religiosos vaya á entenderse que lo ha de hacer no por la ley del número, ni lo taxativo del precepto, sino creando tantas congregaciones religiosas como plazca á Roma ó á cada uno de los prelados de España. Ni cabe tampoco que podáis hacer de eso materia para aplicar torcidamente el art. 45 del Concordato, porque ese artículo no confiere al romano Pontífice otro derecho que el de intervenir en relaciones de concordia cuando haya alguna dificultad, *alguna nueva dificultad*, dice el texto del mismo; y no es ni puede ser dificultad, la rigurosa aplicación de un precepto taxativo. Y como sería de todo punto contrario que la Iglesia pretendiera estar á dos ventajas y á ninguno de los inconvenientes, á la ley concordada y á la ley común, sin obligaciones de ninguna clase, aquí tiene el Estado que mantener la integridad de su derecho, según el constituido, al que yo al presente me refiero (no hablo del constituyente), para limitar todo aquello que las determine, pudiendo desde luego declararlas disueltas (yo añadiría en estricto cumplimiento de las perentorias exigencias de la civilización moderna), por las necesidades de establecer condiciones de paz pública que pueden ser alteradas; porque, como el Sr. Moret decía, no ireis en paz si patrocináis á las Comunidades religiosas. Tiene el Estado repito, que mantener la integridad de su derecho, á fin de que se limiten á aquellas que el Concordato establece, y por vuestra ley de asociaciones

pongáis un límite de tal naturaleza que, ni ellas puedan subsistir, ni crearse nuevas, sino mediante la intervención del poder legislativo. No conocemos lo que era esa ley que tan reservada tienen los tres que fueron ponentes de ella, los Sres. Moret, Canalejas y Montilla. Ciertamente es que el Sr. Canalejas explicaba su criterio próximo al mío, lo cual en todos sentidos me complace; pero no lo es menos que no sabemos á la hora presente, cuál sería el positivo criterio que aplicarían, ni el señor Canalejas ni los dignos representantes del partido liberal, como no se dé á aquella interrupción de «es evidente», un alcance que espero han de consagrar las autorizadas palabras del señor marqués de la Vega de Armijo. Sea lo que quiera de esa ley de asociaciones, menguada eficacia había de tener, si ella no consagra ese derecho que constituye para el Estado al propio tiempo un deber, el de intervenir en el seno de los claustros para amparar á toda hora la libre revocabilidad de los votos. (Rumores.) Porque no es posible que el estado consienta que continúe el actual estado de cosas en ese particular; cuando menos tiene el Estado que atender á esta relación de capital interés público, en nuestra Patria, porque esas comunidades religiosas, es sabido, que tienen una tendencia irresistible hacia una representación tradicionalista y carlista. Las comunidades religiosas han sido, por las condiciones en que vivimos, el foco en que se ha encendido la pasión de la guerra civil; ellas han sido también quienes alimentaron la última guerra, quienes impulsaron á los prelados aquella actitud tan contradictoria con el espíritu evangélico, con su misión de paz, mediante la cual mientras luchaban los liberales con los carlistas, no creyeron que su evangélica misión les impusiera la necesidad de mediar, para que cesara una guerra fratricida; pero en el momento en que se produjo la reacción, y la restauración triunfó, entonces se sintieron tocados en el fondo de su espíritu evangélico nuestros prelados, y aconsejaron que cesara la guerra fratricida, porque el esclavo venía á postrarse á los pies de la Iglesia.

Y nada más, porque como en definitiva no ha de tener fidelidad práctica este debate y vendrá su ocasión, cuando, bien por vuestra iniciativa (dirigiéndose á los diputados que forman el grupo del Sr. Canalejas) que constituye una obligación de honor, bien por la nuestra, se presente un proyecto de ley de Asociaciones, basta con que yo haya apoyado este criterio al cual habrá de responder nuestra consideración respetuosa con toda confesión religiosa, devota de la regla inflexible de la justicia.

Conforta el ánimo, señores diputados, cuando se va como yo, doblando la cumbre de la vida, y vuelve la vista á lo que ¡aquí! pasó hace treinta años, me levantaba yo en estos asientos á defender teorías que se estimaban entonces como abominable socialismo, y que en el decurso de unos cuantos lustros, han llegado á ser hasta Patrimonio universal.

En ellas comulga mi querido amigo el señor Romero Robledo, que viene á sustentar ese principio si bien por medio de una gradual evolución de la propiedad bajo principios de justicia. (Risas y rumores.)

El Sr. Romero Robledo con ese inagotable graceo, que á título de paisano yo le envidio, llamaba su correligionario al Sr. Anglés, por lo que el Sr. Anglés había sostenido en esta propia Cámara.

(El Sr. Romero Robledo dirige palabras al orador que no se perciben.)

¿Qué otra cosa significaban? (El Sr. Romero Robledo: Porque espero convencerle.)

Como no es posible en el proceso de la historia hacer retroceder el curso de las ideas, acaso pueda esperar el Sr. Anglés á que el paso lento y moderado del Sr. Romero Robledo llegue hasta el punto de incorporarse con él; lo que es esperar á que el Sr. Anglés retroceda, eso es imposible.

Yo digo, señores diputados, abreviándoos la molestia, que todo aquello que sostuve cuando aún era joven defendiendo la internacional de trabajadores, todo eso lo confirmo en la hora presente, agregando las nuevas razones que el progreso de ciencia y la evolución de las condiciones sociales han venido adicionando.

Vemos en todo el orden, de los ideales humanos y del entusiasmo que la ciencia presente ha consolidado en el orden de la física, como en el propio orden de la psicología, vemos también en el orden de la evolución social, de la afirmación de principios positivos, mediante los cuales se llega á esta consecuencia lógica y fundamental: la de que los frutos son frutos del trabajo en la encarnación del capital, y

como el capital procede siempre de procesos del trabajo, en definitiva por ley indeclinable de la realidad el trabajador es el regulador de este orden.

Podremos ir precipitadamente ó á paso lento, esa es la obra del Estado, ese es el criterio oportunista; de esta suerte se sirve por igual al derecho que prepara el advenimiento de mayores intereses á las generaciones futuras y la posesión legítima de aquellos que disfrutaban las presentes. En ese sentido se orientará siempre mi acción; pero comienzo por plantear una cuestión previa; eso no lo podemos hacer, no conviene que lo hagamos nosotros, representantes de las clases que vienen del Estado llano, con razón llamadas burguesas; es menester que eso lo hagamos en esfuerzo común, poniendo inspiraciones superiores de justicia, los obreros y nosotros.

Y por eso es necesario, afirmando ya el sufragio universal, que se franqueen esas puertas á los representantes del trabajo; y por eso será un honor perenne para el partido republicano el haber sido el primero que ha traído aquí un representante de la clase obrera. (Rumores.)

Cooperad en esta obra que toca al procedimiento con nosotros... Si duda hubiera suscitado mi acierto, yo lo explicaré. (Denegaciones.)

Cooperad con nosotros á hacer que la ley permita el advenimiento del cuarto estado al ejercicio de los derechos políticos para que en ella infunda su inspiración, su sana, su vigorosa inspiración el que no esté pervertido por el egoísmo, el que no esté gastado por la degradación de ideales caducos y que con nosotros contribuya para ir preparando y facilitando esta reorganización de la propiedad con el sentido y en el camino que reclaman de consuno el trabajo que lo crea y la virtud que lo consagra.

La defensa nacional

En aquella cuestión que con acentos tan patrióticos y viriles formulara aquí el Sr. Maura, como si quisiera, previendo ó sabiendo que va á transformarse la Constitución de ese gobierno, quedarse con esa bandera que es simpática á todo el país, que ha de ser benévola acogida por el instituto armado á que se refiere, requería el señor ministro de la Gobernación la opinión de todos los representantes de la Cámara para que dijésemos salvar aquellas condiciones en que se ha de mantener la integridad de nuestro crédito, si estábamos dispuestos á hacer el sacrificio necesario para proveer á la Patria como cosa de suprema urgencia, de una marina, sin la cual quedábamos indefensos ante las contingencias de lo porvenir.

Aquella cuestión ha perdido toda su importancia de momento. En estas cordiales relaciones en que conviven los ministros teniendo diverso criterio, el señor presidente del Consejo de ministros, después de preparar grandes coronas de merecidas flores á las grandes dotes del ministro de la Gobernación, parecía como que sepultaba á S. S. en la propia fosa en que había de quedar enterrado el proyecto de la escuadra, que no cabe ciertamente traer á un Parlamento en las condiciones de acción á que el Parlamento ha de corresponder, cuando ese proyecto se aplaza nada menos que para cuando se liquide el futuro presupuesto.

Pero sea de ello lo que quiera, esta minoría republicana que siente exigencias y estímulos más apremiantes que los de ese estéril y retórico requerimiento del señor ministro de la Gobernación, ha de decir lo que piensa, no respecto de eso, que es un término del total problema, sino respecto del problema íntegro de la defensa nacional.

Vosotros que habéis pasado cinco años, no sin hacer, sin pensar, bajo la modorra que os han producido vuestras tremendas responsabilidades en cómo se ha llegado á este hondo abismo en que ni por honor podemos reclamar hoy, porque todo lo habéis sacrificado en aras de la dinastía, vosotros no haréis nada; vuestros proyectos serán de todo punto estériles; nosotros lo haremos con urgencia, porque vosotros no sois el país y nosotros sí. (Rumores en la mayoría.)

Como lo que hay que hacer aquí es patria, porque no la tenemos, porque todo lo que toca á la cultura está en España en condiciones abyectas, de lo cual pueden ofrecer triste símbolo las intalaciones de las escuelas públicas en nuestras grandes ciudades, comenzando por Madrid; vosotros que dotais el servicio de la instrucción pública en condiciones que casi le obliga á mendigar para vivir, y quien mendiga en la hora presente no piensa, sino que va tras el lucro positivo, que no cabe tallar el cristal durante el día y filosofar por la noche, como hacía Spinoza.

Vosotros, que en todos estos cinco mortales años, habéis pensado más bien como *dilettanti* que como hombres del Estado, en la manera de aplicar una política que reconstituyera las fuerzas productoras de la Patria, pero nada habéis hecho ni habéis pensado, ya todo va por el carril de siempre, y aquí no impera más que la mogigatería y nada de lo que responde a una fuerza viril y enérgica, vosotros ni en eso ni en nada, haréis cosa alguna.

Y como aquí hay que reconstruir la patria, desde la escuela y la despensa, como dice el ilustre Costa, hasta la defensa de nuestro territorio, para que no se merme más aún este preciado solar de nuestra patria, nosotros atenderemos á todo eso junto.

Y por lo que toca á la defensa de la Patria, nosotros haremos que bajo aquel principio que á los hombres políticos les toca determinar, pero que han de aplicar los técnicos, se prepare la defensa de nuestro territorio por mar y por tierra en las condiciones adecuadas en que han de enlazarse esos medios de defensa con una política internacional posible para nosotros; hasta ahora para vosotros imposible, y lo será perennemente porque no tendréis á quien acogeros más que al Vaticano ó al emperador de Austria.

(Muy bien.)

Como á la precisa hora todas las grandes naciones europeas han tratado de integrar la posesión de la tierra, difundiendo el espíritu de su raza, favoreciendo sus intereses en esta fecunda competencia del trabajo y de la industria que la ciencia ampara y regula; como en esa hora precisa para vosotros habéis por vuestra inepticia, por vuestro servilismo monárquico, por culto á vuestros ídolos desmembrado la Patria, vosotros no podéis hacer nada de eso: los hombres frustrados no tienen derecho á ser los portavoces de la regeneración de la Patria.

Nosotros queremos esa escuadra, la que técnicamente se determine que se necesita y conviene en función de la política internacional que había de hacerse; nosotros respecto á defensas terrestres exigiremos y lo exigiremos desde ahora, lamentando que el señor ministro de la Guerra no haya hecho de esto un proceso aparte sino que lo haya involucrado en el presupuesto; nosotros exigiremos que exista aquel contingente que sea necesario para cubrir los cuadros y tener grandes reservas que puedan movilizarse, como acontece en todas las reservas europeas actuales en el plazo brevísimo de ocho á quince días, y como para eso lo que necesitamos es dotar al Ejército de todo el material necesario para que esa reserva pueda requerir la defensa de nuestros intereses, nosotros exigiremos, nosotros demandaremos, que se aumente la artillería de tiro rápido, que se artillen nuestras costas en todos aquellos puntos que técnicamente se determine que importa á la defensa del territorio, que se construyan ferrocarriles para poner en comunicación esas defensas, y haremos también, lo que parece mentira que todavía no haya después de cinco años de aquellos ominosos, tremendos desastres; nosotros haremos que la obra muerta que hoy se gasta se convierta en obra viva.

Queremos que haya prácticas, que haya Asambleas, que haya grandes maniobras, que sirvan para hacer aquello que no se hace hoy, que no se puede hacer hoy en el ejército: que sirvan para producir la obra de selección que vienen haciendo todos los ejércitos europeos, señaladamente el alemán; porque esas grandes maniobras sirven para que aquellos que por su falta de salud, por falta de entusiasmo ó por falta de aptitud y de competencia no pueden servir en el ejército salgan de él, porque el ejército ha de ser la fuerza más vigorosa, la más eficiente del país.

Con esa obra de selección se cumplirá lo que la justicia demanda, lo que reclama el ejército, en vez del favor que á todos daña y en la realidad al Instituto degrada, y así nosotros seremos, al propio tiempo que regeneradores de la Patria, restauradores del honor de las defensas nacionales.

Esa obra se prepara, se percibe á realizarla esta minoría, aprendiendo en nuestra impotencia y en nuestra esterilidad, no quiere que los sucesos le sorprendan sin haber pensado lo que importa hacer para servir á la Patria.

Y como ella representa un nuevo régimen, como dentro de ese régimen hay que recoger todas las fuerzas conservadoras que sean compatibles con los sanos y vigorosos impulsos progresivos y como ella ha de atraer también á todos los elementos de la izquierda á fin de que el Estado sea la más fiel, la más pura, la más sana encarnación de la vida social entera,

nada tiene de extraño que haya en esta minoría matices distintos, pero todos ellos fundidos hoy en una sola, en una común aspiración, derrota á la causa de la Patria, que se identifica con la República.

(Interrupciones ruidosas.)

Continúa el Sr. Salmerón diciendo:

Señor presidente, sobre que yo no he dicho esto por el mero placer de decirlo, que nada más contrario á mis condiciones de carácter que esto, debo decir á S. S. que yo faltaría al solemne compromiso contraído con los electores republicanos de Barcelona, si no viniese aquí á defender este ideal en nombre de mi partido.

(Nuevas interrupciones: aplausos en la minoría republicana.)

El Sr. SALMERON: Señor presidente sobre que mi promesa lo es según la declaración que hizo aquí mi estimado compañero el Sr. Menéndez Pallarés, y que hemos venido repitiendo constantemente todos los diputados republicanos, nosotros no podemos ser aquí en el seno del Parlamento nacional ciudadanos, *capitis diminuidos* (Muy bien) y á nosotros nos parece que por ley de nuestra investidura, debiéramos tener algún derecho más que aquellos que no ostentan la representación del pueblo.

Y cuando fuera de aquí...

(Nuevos murmullos: la mayoría protesta.)

El Sr. SALMERON: No he dicho eso; su señoría tiene bastante sobreexcitados los nervios, y habría podido esperar á mi segundo período.

Cuando fuera de aquí—decía—cuando fuera de aquí, se mantiene en periódicos y mítins el ideal republicano contra la monarquía, no es ciertamente explicable, no quiero decir que no sea tolerable, que aquí los diputados republicanos no podamos hacer eso mismo.

Los tribunales, además, lo han sancionado, y sobre esa sanción de los tribunales que no estiman que sea delito defender la República, no puede pronunciar S. S. veredicto alguno al amparo de ese reglamento, y con el aplauso de esa mayoría.

(Aplausos en la minoría republicana.)

Si otra cosa S. S. pretende, si otra cosa desea ese gobierno, si otra cosa intenta esa mayoría...

(Rumores y protestas en la mayoría.)

(El Sr. Lerroux dice: «teneis que oírlo, lo oíréis».)

Continúa el Sr. Salmerón.

Si otra cosa pretendéis, que restablezcan la teoría de los partidos legales ó ilegales que creíamos que ya había desaparecido para honra de todos nosotros, y mientras el estado actual subsista, yo tendré que decir, con todo el respeto que las palabras de S. S., por ser suyas merecen, que cuando ha calificado de criminal el grito de ¡Viva la República! Semejante proclamación de aspiraciones y de principios, su señoría por devoto monárquico se ha excedido de aquello que permiten decir los Tribunales.

El Sr. SALMERON: Pues ese acto tampoco es ilegal y en él me afirmo.

Decía que los matices que en esta minoría existen, en nada absolutamente empecen, y esto enténdalo especialmente mi buen amigo el Sr. Romero Robledo, á la unidad de propósitos, á la unidad de acción, á la unidad de criterio; y nosotros también, porque tenemos principios y aspiraciones que nos son comunes, nosotros que odiamos ese centralismo esteril que viene haciendo odioso al Estado en muchas comarcas de España y que hasta ha encendido siniestras aspiraciones separatistas, nosotros todos afirmamos á una que hay que constituir organismos sanos, vigorosos en España, afirmándolos sobre el principio de autonomía; autonomía que mantendría, que sostendría, que llenaría, integrando con la plenitud de su savia, fortificando con su vigor, la unidad indispensable de la Patria, la unidad necesaria de la Patria. (Muy bien, muy bien.)

Mensaje de los republicanos

Y para concluir, señores diputados, esta minoría, por mi órgano, formula el Mensaje que entiendo debiera dirigirse al rey, con todo respeto á la persona y al funcionario: Señor: si la sangre de vuestro augusto padre, si el amor al suelo en que habéis nacido os atrae más que la sangre materna, quedaos en España y seréis honrado y querido sirviéndola como ciudadano, ya que por fatalidades de la historia no la podeis servir como rey.

(Aplausos prolongadísimos en la minoría. El Sr. Salmerón es muy felicitado.)

Rectificación

El Sr. SALMERON: Brevísimos instantes. No he de oponer rectificación alguna á lo que

en tono más de chiste que de razonamiento me dirigió personalmente el señor presidente del Consejo de Ministros: pero, por lo que tiene de interés que trascienda á la función que la República del año 1873 desempeñó, amparando los derechos de la nación española, habré de oponer por rectificación dos solos hechos.

Primero. Que habiéndose iniciado una gestión de las República hispano-americanas para apoyar la insurrección de Cuba, los Estados Unidos hicieron que esa gestión fracasara, renunciando á ella todas las Repúblicas hispano-americanas, ofreciendo ese tributo de consideración, de amistad á la República que acaba de ser proclamada en España.

Segundo. Que en cuanto á la captura del *Virginius*, que tuvo lugar no siendo yo presidente de la República, en lo cual no le servía bien la memoria al señor presidente del Consejo de ministros, sino el Sr. Castelar, hubo que devolver el *Virginius*; pero sometido el asunto á los tribunales de los Estados Unidos, estos reconocieron que era buena presa y que España tenía derecho á una indemnización; y así resuelto el asunto, en muestra de simpatía á las Repúblicas españolas que los Estados Unidos habían reconocido, vino la restauración, y tome buena nota el señor presidente del Consejo: la restauración abandonó el asunto, y en vez de consagrar el derecho de España que había sido reconocido á su República, la restauración hizo el ignominioso protocolo de 1877.

(Aplausos en la minoría republicana.)

NOTICIAS LOCALES

Ayer tuvimos ocasión de asistir á los ensayos que continuamente está practicando la Sociedad «Constancia Musical» y á juzgar por el ajuste que pudimos observar especialmente en la pieza á gran orquesta denominada «Patria» del maestro Bizet, es de esperar que en las restantes piezas que debe ejecutar dicha orquesta en el festival por la misma organizado, resultará un acontecimiento que honrará en extremo á profesores é incansables maestros directores D. Pablo Coll y D. Miguel Serra.

El programa de la fiesta de la calle de Jaime II, es el siguiente:

Día 25.—Verbena; á las 9 de la noche iluminación general con arcos voltaicos y bombillas de electricidad; á las 10 música.

Día 26.—A las 7 de la mañana diana por la «Banda Malloquina»; á las 10 reparto de tortas; á las 9 de la noche, iluminación eléctrica y á las 10 la mencionada banda ejecutará lo más escogido de su repertorio.

Programa de las piezas que ejecutará mañana la «Banda Municipal» en el paseo del Borne:

- 1.ª «Leipzig» Paso-doble.—Sinding.
- 2.ª «Garin» Sardana.—Bretón.
- 3.ª «La Tempestad» Fantasia.—Chapi.
- 4.ª «Los Timplaos» Tango.—Jimenez.
- 5.ª «Bombita Chico» Paso-doble.—Foglietti.

Para el domingo día 26

- 1.ª «El Motete» Paso-doble.—Ferraro.
- 2.ª «Les Bergers Wateau» Pavana.—Grech.
- 3.ª «Stradella» Overture.—Fotow.
- 4.ª «Dinorah» Mazurca.—Milpiger.
- 5.ª «En columna de Honor» Paso doble.—Fresco.

Callicoro marca Walkiria—Extirpa los callos y durezas con rapidez sorprendente, sin dolor ni molestia.

Representante en Palma: Droguería de Miguel Bestard, Plaza de la Cuartera, 2 y 4.

De venta en el Centro Farmacéutico y principales farmacias y droguerías.

POR TELÉGRAFO

(De nuestro Servicio particular)

Agencia MENCHETA

Visita.—Conferencia comentada.

Madrid 23 á las 9'45.

Dentro de poco el príncipe de Mónaco visitará al Rey de España en San Sebastián.

Se habla de una conferencia tenida por el señor Villaverde con el embajador de Francia, considerándola importante, después de las declaraciones de Silvela.

El Vesubio

Madrid 23 á las 16'10.

Nápoles.—En el Vesúbio se notan violentas explosiones acompañadas de ruidos sordos.

La ciudad está asegurada de todo peligro, sin embargo reina profunda alarma. Arroja por su cráter enormes lavas.

Inglaterra y España

Madrid 23 á las 16'10.

Londres.—En la Cámara de los Comunes el primer ministro declara que ignora que se haya pactado alianza de ninguna clase con España.

Mr. Gibson Bowles interrumpe al orador diciendo que si no se ha pactado alianza, ambas naciones han llegado á un acuerdo; contestando el ministro que si la palabra «acuerdo» se toma como equivalente de «alianza» mi respuesta es suficiente.

Castigo.—Comida.—La Corte

Madrid 23 á las 18'45.

El Sr. Villaverde me ha dicho que los alumnos insubordinados de la Academia Militar de Toledo, han sido expulsados y sometidos á una sumaria.

Ha añadido que se les aplicará todo el rigor de ley.

Han comido en Palacio el Sr. Villaverde y su señora.

La Corte marchará definitivamente esta noche á San Sebastián.

Nombramientos

Madrid 23 á las 19'10.

Se han firmado los siguientes nombramientos:

Para el cargo de gobernador de Madrid, al señor Lacierva; para el de Bilbao, al señor López González; para el de Santander, al señor González López; para el de Toledo, al actual de Soria y para el de esta provincia á don Carlos García Alix.

Igualmente se ha firmado el cese del Almirante señor Cámara del cargo de Ayudante de S. M. el Rey, sustituyéndole el señor Boada.

Al Sr. Cámara se le dará otro importante cargo.

Más nombramientos

Madrid 23 á las 19'54

También ha sido firmado por S. M. el Rey el nombramiento del Sr. Alba para el cargo de Subsecretario de la Presidencia, y el del Sr. Andrade para el de Subsecretario del ministerio de la Gobernación.

Nada se ha resuelto todavía acerca de la persona que debe ocupar la Alcaldía de Madrid.

Para ocupar el cargo de Fiscal del Tribunal Supremo se indica con insistencia al señor Cani.

Comentarios.—Reunión

Madrid 24 á las 1'30.

Se comentan las dificultades que encuentra el señor Villaverde para encontrar quien desempeñe la Alcaldía de Madrid.

Hasta ahora ascienden á ocho los que han renunciado el cargo.

Se justifica esta actitud en la negativa del gobierno en negar los recursos para las obras que proyectaba el señor Marqués de Portago.

Se han reunido los delegados de los obreros del ramo de construcciones para tratar del asunto, designando á varias comisiones para que visiten al señor García Alix y al nuevo Alcalde.

Además se acordó celebrar mítins para conseguir trabajo.

Est. 1752.

Cuando Vd. necesite tomar una Pildora, tome las

PÍLDORAS BRANDRETH

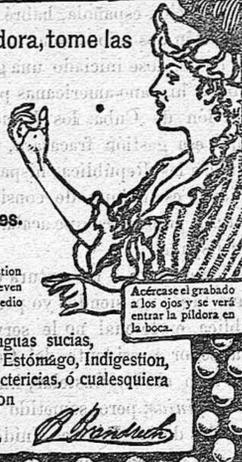
Puramente Vegetales. Siempre eficaces.

Curan Estreñimientos crónicos.

Las Píldoras Brandreth purifican la sangre, corroboran la digestión y limpian el estómago e intestinos. Estimulan el hígado y remueven la bilis viciada y las secreciones corrompidas. Son un remedio tónico que regula, depura y fortalece todo el organismo.

Estreñimientos, Vértigos, Somnolencias, Lenguas sucias, Aliento fétido, Dolores de Cabeza, Dolores de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Enfermedades del Hígado, Jaquecas, Ictericas, ó cualesquiera otras indisposiciones provenientes de condicion impura de la sangre. 40 PÍLDORAS EN CADA CAJA.

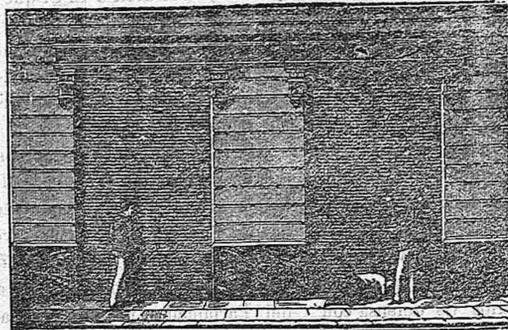
Únicos agentes en España J. URIZ & Ca., BARCELONA.



FABRICA DE PUERTAS DE ACERO ONDULADAS Y METÁLICAS DE VENTILACIÓN DE JUAN MAS BAGÁ, BARCELONA

SISTEMA ANTIGUO

Con cerradura abajo, en uso para escaparates.

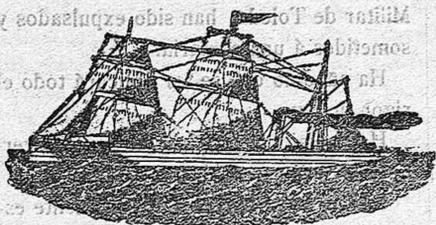


Con cerradura central de mi invención.

SISTEMA MODERNO

Informes: Luz, 21 - PALMA

ISLEÑA MARÍTIMA COMPAÑÍA MALLORQUINA DE VAPORES



Nuevo servicio regular quincenal de ida y vuelta

ENTRE

PALMA Y SÓLLER

* BARCELONA * MARSELLA * CETTE *

Salidas de Palma para Sóller—Barcelona—Marsella—Cette, días 9 y 24 de cada mes.

Idem de Sóller para Barcelona—Marsella—Cette, días 10 y 25 de id.

Idem de Barcelona para Marsella—Cette, días 11 y 26 de id.

Idem de Marsella para Cetta—Barcelona—Sóller—Palma, días 13 y 28 de id.

Idem de Cetta para Barcelona—Sóller—Palma, días 14 y 29 de id.

Idem de Barcelona para Sóller—Palma, días 15 y 30 de id.

Para informes y despacho:—En Palma: *Isla Marítima*.—En Sóller: D. Ramón Coll.—En Barcelona: Sres. Sureda y Robirosa.—En Marsella, Sres. Mayol Brunet y Comp.^{as}.

El Naviero Director: S. SIMO.

Servicio semanal y directo

ENTRE

Palma Marsella y Argel

Salidas para Argel los Miércoles a las 2 de la tarde
Id. para Marsella los Sábados al medio día.



EL VAPOR FRANCÉS

BASTIAIS

Aviso a los Señores Cargadores

La carga para Marsella se admitirá los Viernes, la que se envíe los Sábados, deberá estar sobre el muelle de embarque antes de las 10 de la mañana.

Los cargadores recojerán antes de enviar sus géneros al muelle LA PAPELETA DE ADMISION.

Los gastos que ocasionen las mercancías pasadas 48 HORAS DE SU DESCARGA serán de cuenta de los receptores

PASAJEROS deberán estar a bordo UNA HORA ANTES de la fijada para la salida.

Para más informes dirigirse a la

Agencia del Vapor

MONJAS, 14

AGENCIA FUNERARIA DE NARCISO PUIG

Jovellanos, 16, 1.^o

LA MAS ECONOMICA—LA MAS ACREDITADA
LA QUE OFRECE MAS SEGURIDADES

Y GARANTIAS

SERVICIO COMPLETO

REDENCION DE QUINTAS
Y CREACION DE DOTES

LA ACTIVIDAD

Representante en Baleares, José Arnau, P. del Olivar, 6; Palma

Sociedad Anglo-Española de Motores, Gasógenos y Maquinaria General

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima—Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio: MADRID-MAHÓN.—Talleres en Mahón

Sucursal: BARCELONA

Central: —MADRID, Alcalá, 33 y 35

Delegación de la casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester, Motores á gas. Legítimos motores *Crossley* para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.—Gasógenos sistema *Crossley*, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema *Dawson*.—Calderas y máquinas de vapor *Davey Paxman* y C.^{as}.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrifugas.—Bombas Blake.

Material de minas.—Locomotoras y material para ferro-carriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calentamiento y ventilación.—Fundición de piezas hasta diez toneladas.—Presupuestos gratis.—Motores instalados en España suman más de 30,000 caballos de fuerza.

Único representante: BERNARDO ESTELA

FERRO-CARRILES

SERVICIO DE TRENES para viajeros que rige desde el 20 de Octubre de 1902.

De Palma hasta Manacor y Felanitx, á las 7:40 mañana, 2 y 6:25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanitx) tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7:40 mañana, 2:30 y 6:25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 4 (mixto) 6:30 mañana y 5:15 tarde.

De Manacor hasta Felanitx y La Puebla: á las 6:30 mañana y 5:15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma y Manacor y La Puebla: á las 6:40 mañana y 12:15 (mixto hasta Santa María) y 5:25 (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx: á las 6:55 mañana, 1 y 5:25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Esta casa se encarga de todo lo necesario después de una definición. Cuenta con personal tanto para vestir como para reparar estufas. Prontitud en el servicio.

JOSÉ LLORET

D E

TIENDA DE ATAUDES

Calle Unión, 31 — (Entre el Mercado y el Borné)

AGENCIA SERRA PUBLICIDAD

21 - LUZ - 21



ANUNCIOS MORTUORIOS A MITAD DE PRECIO

DOS columnas en 2.^a Página 12 pesetas 25 por 100 descuento á los suscriptores. Admitense para *La Tarde*, hasta la una del día y para *LA UNION REPUBLICANA*, *Diario de Mallorca* y *Diario de Palma*, hasta las once de la mañana.

Única casa que puede admitirlos

Agencia Serra Publicidad

21 - LUZ - 21

CORREOS

ITINERARIO de los correos marítimos entre la Península y las Islas Baleares.

SALIDAS DE PALMA

Lunes, 10 mañana, para Ibiza.

Martes, 6 tarde, para Barcelona (directo) y para Mahón (direct).

Miércoles, 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).

Jueves, 6 tarde, para Barcelona (directo).

Viernes, 6 tarde, para Barcelona (directo).

Sábado, 5 tarde, para Ibiza y Alicante.

Domingo, 2 tarde, para Barcelona (via Alcudia)

ENTRADAS EN PALMA

Lunes, 7 mañana, de Barcelona y 9 mañana de Mahón (via Alcudia).

Martes, 8 mañana, de Ibiza y Alicante, y 6 mañana de Mahón (directo.)

Miércoles, 7 mañana de Barcelona (directo).

Jueves, 9 mañana, de Barcelona (via Alcudia), y 2 tarde de Ibiza.

Viernes, 10 mañana, de Ibiza y Valencia.

Sábado, 7 mañana, de Barcelona (directo).

Imp. de F. Soler—Conquistador, 39 y 41

AGENCIA DE PUBLICIDAD M. SERRA BENNASSAR

21 - LUZ - 21 - PALMA - 21 - LUZ - 21

ES LA ÚNICA EN MALLORCA que puede ofrecer verdaderas ventajas á los anunciantes.